

MEMORANDO

PARA: SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E), SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DEL DESPACHO.

DE: NORMA LUCIA ÁVILA QUINTERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C. – 31 de diciembre de 2023.

Cordial Saludo

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, y en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017, la Ley 87 de 1993 y el parágrafo del artículo 10° de la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, esta Oficina de Control Interno presenta los resultados del seguimiento a la Eficacia de los Planes de Mejoramiento suscritos por la Secretaría Distrital de Ambiente ante la Contraloría de Bogotá D.C con corte a 31 de diciembre de 2023, cuyo objetivo y alcance se citan enseguida y son retomados y ampliados en detalle en el informe adjunto:

1. OBJETIVO:

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones.

2. ALCANCE:

Con base en el reporte de la plataforma SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) de la Contraloría de Bogotá D.C., sobre Planes de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se observó que, la Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta con treinta y tres (33) acciones abiertas, de las cuales, para el presente informe se evaluaron trece (13) acciones de mejora por cuanto su fecha de terminación estaba programada para el 31 de diciembre de 2023, y se encuentran relacionadas con las siguientes auditorías:

- Auditoría de Cumplimiento Código 63 PAD 2022: Una (1).
- Auditoría de Cumplimiento Código 43 PAD 2023: Doce (12).

3. METODOLOGIA

Para este seguimiento, la Oficina de Control Interno emitió comunicación oficial interna mediante memorando radicado No. 2023IE258243 del 02 de noviembre de 2023; informando a los responsables de implementar las acciones de mejora, los compromisos y fechas de vencimiento, solicitando “Documentar y remitir los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades a cargo de las dependencias que presentan acciones de mejora abiertas con fecha de finalización a 31 de diciembre de la vigencia 2023 a la Oficina de Control Interno.”

En consecuencia, las dependencias responsables de las catorce (13) acciones con fecha de cumplimiento 31 de diciembre de 2023, allegaron a la Oficina de Control Interno las correspondientes evidencias mediante memorandos en el aplicativo FOREST.

Con base en lo anterior, se procedió a verificar en las evidencias aportadas, la eficacia de cada una de las acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional que presentaban fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.

4. RESULTADO DE LA VERIFICACION

El Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, publicado en SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, presenta un total de 33 acciones abiertas, realizada la verificación del estado de las acciones, con base en las evidencias presentadas por parte de la OCI, se presenta el siguiente estado:

ESTADO DE LAS ACCIONES	No ACCIONES
Cumplidas Eficaces a 30 de Junio de 2023	9 Acciones
Cerradas como efectivas por la Contraloría Auditoría 54 PAD 2023	-2 Acciones
Cumplidas Eficaces a 31 de Diciembre de 2023	14 Acciones
En ejecución a Agosto de 2024	12 Acciones

Verificadas las evidencias aportadas por las dependencias responsables se pudo determinar que las 14 acciones propuestas con corte a 31 de diciembre de 2023 presentaron un cumplimiento del 100% y son eficaces.

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento y con el propósito de lograr el cierre efectivo por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Hallazgo 3.2.2.1 Acción 1, Relacionado con procesos administrativos sancionatorios (Dirección de Control Ambiental) Continuar con la implementación de actuaciones oportunas que permitan la terminación de los procesos señalados por la Contraloría dentro de los términos establecidos; e implementar acciones preventivas y controles dentro del procedimiento que permitan el impulso oportuno de los demás procesos adelantados por la Dirección de Control Ambiental, evitando la materialización del riesgos prescripción de la actuación administrativa.
- Hallazgo 3.1.1.2 Acción 1. (Subdirección Contractual) Se recomienda que adicional a las acciones adelantadas para la publicación en SECOP II de los documentos de la etapa precontractual, se implementen controles para garantizar la publicación de los documentos generados en la etapa de ejecución y liquidación de los procesos contractuales.
- Hallazgo 3.2.1.1 Acción 1 y 2. (Dirección de Gestión Ambiental) En cuento al cumplimiento de las metas de los proyectos 7769 y 7814, adicional a las acciones de seguimiento a la ejecución contractual, realizar un análisis y evaluación del proyecto, para determinar las causas que pudieron impactar los avances y cumplimientos oportunos de las actividades planteadas y que permitan evaluar la procedencia de su reformulación para el próximo proceso de planeación.
- Se recomienda “Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y/o Entes de Control”, en atención a lo dispuesto en el procedimiento “Plan de Mejoramiento Institucional” PR01-PC03 versión 5.

Atentamente,

CONTRATO

**NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexos: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C. – 31 de diciembre de 2023

Elaboró:

LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ	CPS:	CONTRATO 20230214 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	10/01/2024
-------------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	10/01/2024
----------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	10/01/2024
----------------------------	------	-------------	------------------	------------



Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C.

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, ante la Contraloría de Bogotá D.C., verificación que se llevó a cabo para las acciones que presentaron fecha de terminación a 31 de diciembre de 2023.

1. OBJETIVO

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones.

2. ALCANCE.

Con base en el reporte de la plataforma SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) de la Contraloría de Bogotá D.C., sobre Planes de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se observó que, la Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta con treinta y tres (33) acciones abiertas, de las cuales, para el presente informe se evaluaron trece (13) acciones de mejora por cuanto su fecha de terminación estaba programada para el 31 de diciembre de 2023, y se encuentran relacionadas con las siguientes auditorías:

- Auditoría de Cumplimiento Código 63 PAD 2022: Una (1).
- Auditoría de Cumplimiento Código 43 PAD 2023: Doce (12).

3. CRITERIOS.

Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. - Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.

Procedimiento “Plan de Mejoramiento Institucional” Código: PR01-PC03, versión 5, cuyo objetivo es “Establecer la metodología para formular, actualizar, realizar seguimiento y evaluar el plan de mejoramiento suscrito ante entes externos”.

4. METODOLOGÍA.

Para este seguimiento, la Oficina de Control Interno emitió comunicación oficial interna mediante memorando radicado No. 2023IE258243 del 02 de noviembre de 2023; informando a los responsables de implementar las acciones de mejora, los compromisos y fechas de vencimiento, solicitando *“Documentar y remitir los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades a cargo de las dependencias que presentan acciones de mejora abiertas con fecha de finalización a 31 de diciembre de la vigencia 2023 a la Oficina de Control Interno.”*

En consecuencia, las dependencias responsables de las trece (13) acciones abiertas identificadas, allegaron a esta Oficina de Control Interno las correspondientes evidencias mediante memorandos en el aplicativo FOREST.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C.

Con base en lo anterior, se procedió a verificar en las evidencias aportadas, la eficacia de cada una de las acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional que presentaban fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO

El Plan de Mejoramiento de la Secretaria Distrital de Ambiente, publicado en SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, presenta un total de 33 acciones abiertas, realizada la verificación del estado de las acciones, con base en las evidencias presentadas por parte de la OCI, se presenta el siguiente estado:

ESTADO DE LAS ACCIONES	No ACCIONES
Cumplidas Eficaces a 30 de Junio de 2023	9 Acciones
Cerradas como efectivas por la Contraloría Auditoria 54 PAD 2023	-2 Acciones
Cumplidas Eficaces a 31 de Diciembre de 2023	14 Acciones
En ejecución a Agosto de 2024	12 Acciones

Verificadas las evidencias aportadas por las dependencias responsables se pudo determinar que las 14 acciones propuestas son eficaces como se muestra a continuación:

No	Auditoría	Dependencia	No. Hallazgo	No. Acción	Acción establecida en el Plan de Mejoramiento Institucional	% Cumplimiento Eficacia
1	Auditoría de Cumplimiento Código 63 PAD 2022	Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	3.1.1.1	1	Publicar las versiones finales vigentes de los planes de manejo ambiental correspondientes a los humedales Juan Amarillo y Jaboque, en el observatorio Ambiental de Bogotá - OAB, para garantizar la calidad y confiabilidad de la información en un repositorio único de información.	100%

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C.

2	Auditoría de Cumplimiento Código 63 PAD 2022	Dirección de Control Ambiental	3.2.2.1	1	Impulsar a través de una actuación administrativa, tres (3) procesos sancionatorios relacionados con los parques ecológicos distritales de humedal Juan Amarillo -Tibabuyes y Jaboque, de los siete (7) identificados en el informe de la auditoría de cumplimiento cód. 63 - PAD 2022.	100%
3	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Subdirección Contractual	3.1.1.1	1	Adelantar mínimo dos mesas de trabajo con las dependencias de la SDA que intervienen en el diligenciamiento de las bases de datos, con el fin de identificar la idoneidad de la fuente de la información por medio de la cual se dará una respuesta integrada a las solicitudes efectuadas a la entidad, así como asignar los responsables del diligenciamiento de la misma.	100%
4	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Subdirección Contractual	3.1.1.2	1	Actualizar el procedimiento pa08-pr03 para incluir la metodología por medio de la cual se realizará la verificación previa de los documentos precontractuales, requeridos para la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública - portal SECOP II.	100%
5	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Subdirección Contractual	3.1.1.2	2	Emitir un memorando de buenas prácticas contractuales dirigido a los supervisores de contratos, en el cual se emitan instrucciones para la aprobación de cada uno de los pagos que dan cuenta de la ejecución contractual, así como el deber de vigilancia y control en la publicación y sus posibles sanciones.	100%
6	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Subdirección Contractual	3.2.7.1	1	La subdirección contractual para el proceso de liquidación de contratos y/o convenios, designará un profesional del equipo de liquidaciones (padrino y/o madrina) a cada una de las direcciones y subdirecciones de la SDA, quien brindará apoyo y asesoría en forma permanente, en temas de liquidación de contratos, a su vez el área deberá designar el enlace con el cual el padrino y/o madrina interactuará.	100%
7	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Subdirección Contractual	3.2.7.1	2	Mesa de trabajo, el padrino y/o madrina junto al enlace de cada dependencia, en la cual se indicará el estado de contratos y convenios por liquidar, establecerán prioridades para la liquidación y un cronograma que establezca las fechas de cumplimiento en las liquidaciones.	100%
8	Auditoría de Regularidad	Subdirección	3.2.7.2	1	Actualizar el procedimiento pa08-pr03 para indicar el contenido mínimo de los análisis del sector, especialmente en lo	

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C.

	d Código 43 PAD 2023	Contractual			relacionado con el análisis que justifica la obtención del presupuesto oficial de los contratos interadministrativos, e indicar puntos de control del referido documento, en el procedimiento de estructuración de estudios previos y contratación directa.	
9	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Oficina de Participación, Educación y Localidades	3.2.1.2	1	Emitir una circular que defina lineamientos de control sobre las bases de datos para los eventuales programas que se desarrollen como transferencias monetarias condicionadas, dirigida a los gerentes de proyecto de inversión, donde se especifique que las bases de datos deberán verificarse con los sistemas de información que permitan determinar las condiciones de cada una de las personas inscritas.	100%
10	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Dirección de Gestión Corporativa	3.3.4.2.1	1	Realizar una (1) capacitación sobre vigencias futuras a los enlaces financieros de las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiental.	100%
11	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Dirección de Gestión Ambiental	3.1.1.1	2	Realizar solicitud mediante comunicación oficial a la dirección de planeación y sistemas de información ambiental - DPSIA, con el fin de solicitar la inclusión en el desarrollo del tablero de control de la plataforma -tablero de control- información requerida en la rendición de la cuenta anual de la contraloría para Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA.	100%
12	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Dirección de Gestión Ambiental	3.1.1.1	3	Solicitar a la DPSIA una capacitación asociada al funcionamiento del tablero de control frente a la información de rendición de cuentas para PACA.	100%
13	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Dirección de Gestión Ambiental	3.2.1.1	1	Realizar monitoreo mes vencido con el diligenciamiento de la matriz de seguimiento de contratos de procesos de selección (exceptuando ops) del proceso de gestión ambiental y desarrollo rural.	100%
14	Auditoría de Regularidad Código 43 PAD 2023	Dirección de Gestión Ambiental	3.2.1.1	2	Realizar mes vencido el informe y reporte de seguimiento a los contratos de selección por parte de la supervisión a cargo del proceso de gestión ambiental y desarrollo rural.	100%

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Nota: La Oficina de Control Interno, realizó la verificación de cumplimiento de los compromisos pactados en el Plan de Mejoramiento; el Ente de Control Fiscal (Contraloría de Bogotá D.C.) evaluará si dichas evidencias efectivamente eliminan la(s) causa(s) que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento y con el propósito de lograr el cierre efectivo por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Hallazgo 3221 Acción 1, Relacionado con procesos administrativos sancionatorios Continuar con la implementación de actuaciones oportunas que permitan la terminación de los procesos señalados por la Contraloría dentro de los términos establecidos; e implementar acciones preventivas y controles dentro del procedimiento que permitan el impulso oportuno de los demás procesos adelantados por la Dirección de Control Ambiental, evitando la materialización del riesgos prescripción de la actuación administrativa.
- Hallazgo 3112 Acción 1. Se recomienda que adicional a las acciones adelantadas para la publicación en SECOP II de los documentos de la etapa precontractual, se implementen controles para garantizar la publicación de los documentos generados en la etapa de ejecución y liquidación de los procesos contractuales.
- Hallazgo 3.2.1.1 Acción 1 y 2. En cuento al cumplimiento de las metas de los proyectos 7769 y 7814, adicional a las acciones de seguimiento a la ejecución contractual, realizar un análisis y evaluación del proyecto, para determinar las causas que pudieron impactar los avances y cumplimientos oportunos de las actividades planteadas y que permitan evaluar la procedencia de su reformulación para el próximo proceso de planeación.
- Se recomienda *“Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y/o Entes de Control”*, en atención a lo dispuesto en el procedimiento “Plan de Mejoramiento Institucional” PR01-PC03 versión 5.

NOTAS

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Entidad a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Se precisa que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para establecer las acciones de mejora a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Bogotá D.C., 10 de enero de 2024.

NORMA LUCIA ÁVILA QUINTERO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bryan Javier Duarte Villamil- Contratista

Revisó: Carlos Eduardo Buitrago Cano - Contratista

Proyectó: Bryan Javier Duarte Villamil- Contratista